

**Establece el 30 de noviembre s como el "Día del Gendarme de Chile"
Boletín N° 9132-06**

La Ley Orgánica de Gendarmería de Chile de 1979 lo establece como un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley. Este es el organismo responsable del sistema carcelario en nuestro país, su misión fundamental es la contribución a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

La valiosa historia que forja a esta institución se inicia el año 1843 bajo la presidencia del General Manuel Bulnes en la cual se crea la Penitenciaría de Santiago. El 30 de noviembre de 1921 se crea y se organiza jurídicamente bajo la Ley N° 3.815 el "Cuerpo de la Gendarmería" de Prisiones de la República de Chile, pero es el 30 de noviembre del año 1929 mientras permanecía fusionados con el Cuerpo de Carabineros de Chile, nace y se le denomina al área penitenciaria Servicio de Prisiones como resultado de la unificación del Cuerpo de Gendarmería; Es por ello que la entidad considera el día de su aniversario institucional el 30 de

noviembre, pero contado desde 1930 ya que antes no había una legislación enfocada a su reconocimiento.

Actualmente Gendarmería de Chile es una de las instituciones más valoradas de nuestro país debido a la enorme y sacrificada labor que se les asigna, sin embargo, el esfuerzo que despliegan día a día sus funcionarios, muchas veces, no se condice con el reconocimiento y retribución que les corresponde percibir por parte del Estado. No es un tema desconocido la crisis que afecta al sistema carcelario; condiciones graves de hacinamiento, altas tasas de suicidios en gendarmes jóvenes, y sobrecarga laboral, son solo alguna de las falencias que aún falta por enmendar a través de las políticas públicas y regulaciones necesarias que se hagan cargo en profundidad del régimen penitenciario chileno.

Cabe destacar además, que hoy la institución se encuentra en una etapa modernizadora y de cambios sustanciales para mejorar la calidad de vida de cada uno de sus funcionarios y de sus familias, gestiones que valoramos expresamente en esta moción.

Es por ello, como una forma de reconocer su abnegada y sacrificada labor, a través de esta simple pero trascendental moción, se pretende, retribuir, homenajear y valorar a cada uno de los funcionarios a través del día 30 de noviembre como el "Día del Gendarme".

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Establézcase el día 30 de noviembre como el "Día del Gendarme de Chile"